Contrato N° 23/2014

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el **QCO. FCO. LUIS ADOLFO URBIETA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEMANT S.A.**, domiciliada en la calles Colonia Elisa 6565 e/ timbo, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Heriberto Andrés Ibarra Velázquez, con Cédula de Identidad N° 1.844.337, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA READECUACIÓN DE JARDÍN EN LA SEDE DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN", CON ID N° 277.432, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Readecuación de Jardín en la Sede del Gobierno Departamental de Concepción.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	*85.409.058*
2014	*2*	*2*	*3*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	*313.049.124*
TOTAL									**398.458.182**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 277.432

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2014, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°: 169/2014.

5 VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de diciembre, a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción del Bien/servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Readecuación de jardín en la Sede del Gobierno Departamental de Concepción				
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	Demolición edificaciones existentes	1	gl	54.750.000	54.750.000
1.2	Obrador / Deposito (Cerramiento madera tipo encofrado, techo -tirantes y alfajía madera- de chapa ondulada de zinc, contrapiso cascotes y piso carpeta tipo alisada, pintura a la cal.	15	m2	297.630	4.464.450
	Instalaciones provisorias				
1.3	Instalación eléctrica - incluye canalización y alimentación eléctrica, provisión y colocación de 4 artefactos eléctricos tipo fluorescentes 1x40w., 2 tomas comunes externos, tablero seccional, etc.-	1	gl	328.500	328.500

INGEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBARR
PRESIDENTE

GOBIERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

1.4	Instalación de agua corriente - incluye cañería 3/4" en PVC alimentación y 2 canillas de patio de 3/4" con pico manguera.	1	gl	438.000	438.000
1.5	Cartel de Obra (2,50mx1,50m). (Ver detalle)	1	un.	1.040.250	1.040.250
1.6	Replanteo y marcación.	770	m2	5.470	4.211.900
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**				
2.1	Movimiento de suelo área de edificación y estacionamiento,	44	m3	38.320	1.686.080
2.2	Relleno Jardinería, sobrelevación, con tierra seleccionada	55	m3	73.370	4.035.350
3	**ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN**				
3.1	Lositas - puentes	1	m3	1.589.390	1.589.390
3.2	losa fondo canal, fondo de cascada e = 7 cm (1:2:4)	3	m3	1.589.390	4.768.170
3.3	Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones d bloques,1mx0,50mx0,50m, empotrado en la tierra.	62	m	42.240	2.618.880
4	**MAMPOSTERÍA Y MUROS**				
	Bordes principales: frente y laterales.				
4.1	Mampostería de borde 0.30m. Incluye nivelación de base.	132	m2	139.360	18.395.520
4.2	Envarillado 2Ø 8 mm	220	m	12.980	2.855.600
	Cascada				
4.3	Elevación de 0,30 con ladrillo común. Incluye nivelación.	35	m2	139.360	4.877.600
4.4	Elevación de 0,60 con lad. común. Base de mástil. Incluye nivelación.	21,6	m2	324.170	7.002.072
4.5	Envarillado 2 Ø 8mm.	103	m	12.980	1.336.940
4.6	Registro colector 1.00x1.00 m con fondo y tapa losa H.A.	1	un	550.360	550.360
4.7	Caseta de filtro y bomba 1.20x1.20 con fondo losa H.A. Tapa metálica	1	gl.	796.710	796.710
	Canal				
4.8	Elevación de 0,30 con ladrillo común. Incluye nivelación.	68	m2	139.360	9.476.480
4.9	Envarillado 2 Ø 8mm.	68	m	12.980	882.640
	Canteros circulares h: 50cm. Forma de cono truncado				
4.10	Nivelación armada 2Ø8 mm	17	m2	130.420	2.217.140
4.11	Elevación de 0,30 con ladrillo común. H: 50cm.	14	m2	139.360	1.951.040
5	**AISLACIÓN HIDRÓFUGA**				
5.1	Canteros circulares h: 50cm. Forma de cono truncado. Aislación horizontal en U -	28	m	15.550	435.400
6	**REVOQUES**				
	Muros, borde frente 0,30m.				
6.1	Revoque hidrófugo 2 caras, 1:3 (cemento:arena)	132	m2	16.420	2.167.440
	Muros cascada				
6.2	Revoque hidrófugo 2 caras, 1:3 (cemento:arena)	100	m2	16.420	1.642.000
	Canteros circulares,				
6.3	Revoque hidrófugo 2 caras, 1:3 (cemento:arena)	56	m2	16.420	919.520
	Muros canal				
6.4	Revoque hidrófugo 2 caras, 1:3 (cemento:arena)	136	m2	16.420	2.233.120
7	**REVESTIDOS**				
	Muros, bordes 0,30m.				
7.1	Tapa revestido de piedra losa natural	66	m2	102.490	6.764.340
	Muros cascada				

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARR
PRESIDENTE

GOBERNACION DEP
CONCEPCION

7.2	Revestido de piedra losa natural - Tapa bordes y pared externa. Incluye mástil y Cascada.	63	m2	102.490	6.456.870
	Canteros circulares,				
7.3	Tapa revestido de piedra losa natural - bordes.	22	m2	102.490	2.254.780
	Muros canal				
7.4	Tapa revestido de piedra losa natural - bordes.	10	m2	102.490	1.024.900
8	**CONTRAPISOS**				
	Plaza Central: Acceso Vehicular, caminero JM, plaza centro y lateral.				
8.1	De hormigón de ripio, espesor 10 cm, dosificación 1:8 (Cemento: Ripio).	110,7	m2	23.320	2.581.524
	Vereda				
8.2	De hormigón de ripio, espesor 10 cm, dosificación 1:8 (Cemento: Ripio).	435,8	m2	23.320	10.162.856
8.3	Rampas peatonales de 1,50m de ancho, de hormigón armado de 7cm de espesor.	5	un	297.180	1.485.900
9	**PISOS**				
	Plaza Central: Acceso Vehicular, caminero JM, plaza centro y lateral.				
9.1	De canto rodado 30x30cm. Aplicación con randas bi color	478,5	m2	69.890	33.442.365
9.2	Detalle 60x60, Logo Gobernación, trabajo artesanal sobre cerámica (al horno).	1	gl	3.285.000	3.285.000
9.3	Tipo Ecológico, 35x35cm.x9cm. De hormigón. - Incluir empastado.	510	m2	88.970	45.374.700
9.4	Cordón piso ecológico mamp. 0.15	70	m	27.780	1.944.600
	Plazas laterales:				
9.5	De canto rodado, armado in situ, según diseño bi color. Incluye sector bloque administrativo.	110,7	m2	43.640	4.830.948
	Veredas:				
9.6	De canto rodado, armado in situ, según diseño bi color. Incluye sector bloque administrativo.	435,8	m2	43.640	19.018.312
	Estacionamiento				
9.7	Tipo Ecológico, 45x45cm.x9cm. De hormigón. - Incluir empastado.	150	m2	110.870	16.630.500
10	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
	Cascada				
10.1	Instalación de Cañería de alta presión, de 1 pulgada. Con accesorios necesarios y LLP como boca de salida de agua. Cascada.	30	m	23.870	716.100
10.2	Sistema de filtrado y purificación de agua en cascada y canales. Filtro capacidad 20 m3	1	gl.	3.285.000	3.285.000
10.3	Inst. de tubo 2x 200 mm.de H° bajo caminero vehicular	6	m	173.010	1.038.060
10.4	Sistema hidráulico cascada	1	gl.	6.570.000	6.570.000
	Agua corriente				
10.5	Acometida de agua provisión a la fuente, 3/4 pul	15	m	13.140	197.100
10.6	Inst. de canillas de patio 4 unid. - extensión red 1/2 pul. 100 m	1	gl.	1.095.000	1.095.000
11	**DESAGUE PLUVIAL**				
	Registros				
11.1	Rejillas de piso Abierta 40x40 cm.	9	un	237.500	2.137.500
11.2	Caño PVC 100mm.	180	m	16.430	2.957.400
12	**INSTALACION ELECTRICA**				

INGEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBARR
PRESIDENTE

GOBERNACION 1 DEPARTAMENTO
CONCEPCION

12.1	Reubicación de reflectores de fachada, cambiar tipo de luz actual a vapor de sodio.	2	un	328.500	657.000
12.2	Reubicación de Faroles de patio. Con pedestal, incluir.	4	un	306.600	1.226.400
12.3	Instalación y provisión de nuevos faroles de patio - con pedestal - similar existente.	12	un	547.500	6.570.000
12.4	Instalación y provisión de artefactos tipo led para agua. De embutir de 12 vol. multicolor	28	un	711.750	19.929.000
12.5	Tablero Seccional 16 agujeros.	1	un	766.500	766.500
12.6	Llaves TM 20A -	4	un	131.400	525.600
12.7	Llaves TM trifásica 3x20 A - motor -.	1	un	164.250	164.250
12.8	Circuitos monofásicos.	4	un	286.890	1.147.560
12.9	Circuitos trifásicos.	1	un	569.400	569.400
12.10	Circuito Motor.	1	un	569.400	569.400
12.11	Registros 40x40	4	un	260.060	1.040.240
13	**CARPINTERIA DE MADERA**				
13.1	**Bancos de madera,** Long. 1.50x0.50 m. Con respaldero. De listones madera de 2x4 y 2x10 pul.	16	un	520.120	8.321.920
	Puentes peatonales.				
13.2	De Madera 4 mx2,80 m.	1	un	1.916.250	1.916.250
13.3	De Madera 6,50 m.x2,80 m	1	un	2.956.500	2.956.500
	Baranda Protectora, Frente plaza y curso de agua.				
13.4	Postes de madera dura 20x20 h: 0.80 m.	25	un	558.450	13.961.250
13.5	Instalación de cadenas ídem existente, entre poste y poste.	83	m	60.220	4.998.260
14	**CARPINTERIA METALICA**				
14.1	**Baranda metálica** detrás de cascada	2,7	m2.	273.750	739.125
14.2	**Mástiles para banderas**. De caño galvanizado 2pulg. Altura exterior 5.50m.	11	un	273.750	3.011.250
15	**PINTURA**				
15.1	Barniz. Bancos.	1	gl	446.350	446.350
15.2	Barniz. Puentes	1	gl	809.330	809.330
15.3	Barniz .Soportes cadenas	1	gl	550.570	550.570
15.4	Al látex; Canteros circulares plazas laterales y bordes externos, y bordes vereda.	20	m2	12.090	241.800
15.5	Pintura Sintética: baranda	1	gl	494.700	494.700
15.6	Pintura Sintética: tapas registros	1	gl	247.350	247.350
16	**JARDINERIA**				
16.1	Movimiento de suelo - desmonte, relleno - con talud y desnivel hacia desagües -utilizando tierra seleccionada, enriquecido con abono natural, etc. -	1	gl	2.069.550	2.069.550
16.2	Cultivo de pasto natural tipo "cibaje" dispuesto en panes.	210	m2	9.850	2.068.500
16.3	Jardinería con plantas ornamentales - incluye ornamentación de piedras naturales en tamaños y colores diversos -. Definiendo sectores según planos.	1	gl	3.285.000	3.285.000
16.4	Cultivo de plantas nativas	1	gl	2.190.000	2.190.000
16.5	Plantas acuáticas	1	gl	876.000	876.000
16.6	Colocación de piedras ornamentales en curso de agua	1	gl	38.320	38.320
16.7	Planteras de cemento	10	un	273.750	2.737.500
17	**VARIOS**				
17.1	Basureros	4	un	328.500	1.314.000

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

17.2	Limpieza periodica de obra	1	gl.	1.095.000	1.095.000
PRECIO TOTAL					**398.458.182**

El monto total del Contrato asciende a la suma de **Gs. 398.458.182** *(Guaraníes Trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y dos.*

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.
La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.

Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.

El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARR
PRESIDENTE

GOBERNACION I DEPA.TAMENTO CONCEPCION

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de 90 (noventa) días, y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo.

La obra se realizará en la Sede del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos A. López c/ Brasil.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El anticipo será de 3***0%*** *(Treinta por ciento)* del monto total del contrato

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado 30%.

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO BARR
PRESIDENTE

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía de anticipo, (Garantía por el 100% del monto del anticipo);

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03,*** bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato serán de 180 ***(ciento ochenta) días o hasta el 31 de diciembre de 2014***

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.

La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia de 06 meses posteriores a la recepción provisoria de la obra y por un monto mínimo de G. 10.000.000. (Guaraníes diez millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio

INGEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBARR
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

de las Obras.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de 6 (seis) meses después de la recepción provisional de las mismas.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El proyecto consiste en la Readecuación de Jardín en la Sede del Gobierno Departamental de Concepción.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y s Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

INGEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBAR
PRESIDENTE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Julio de 2014.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

INGEMANT S.A
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE